



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

165

MADRID NÚMERO 33

EDICTO

Doña Carmen Bazaco Velasco, secretaria del Juzgado de instrucción número 33 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 630 de 2009 se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 2 de diciembre de 2009.—Don Tomás Martín Gil, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 33 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 630 de 2009, en los que han tenido intervención, como partes, doña María Mercedes Ozuna Genovés y don Arturo del Río Vázquez.

Fallo

Debo absolver y absuelvo libremente a don Arturo del Río Vázquez de la falta que se le venía imputando en este procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días, para ante la Audiencia Provincial, a partir de la última notificación que fuere hecha, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Arturo del Río Vázquez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 15 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/12.136/10)